

*Acuerdo de 21 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la actualización de la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, estableció en materia de Formación Profesional la necesidad de coordinar las diferentes ofertas formativas existentes, con el fin de capacitar para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, aprobándose como consecuencia de la citada norma el II Programa Nacional de Formación Profesional, que fijó como objetivo básico la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, con la participación de las Comunidades Autónomas.

La Junta de Andalucía, consciente de la importancia de integrar en un único sistema la Formación Profesional, aprobó el Plan Andaluz de Formación Profesional, en reunión del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 1999, para el periodo 1999/2006. En el mismo sentido, por medio del Decreto 1/2003, de 7 de enero, se creó el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (en adelante IACP), como instrumento técnico para promover la implantación del Plan Andaluz de Formación Profesional y para impulsar las medidas de integración de los subsistemas de Formación Profesional.

El IACP es una unidad administrativa adscrita a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, cuya actividad se desarrolla en tres Áreas: Diseño de Cualificaciones, Evaluación y Acreditación e Investigación y Calidad de la Formación Profesional.

Esta última Área diseñó un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), conforme a la norma ISO 9001, en la que se define con precisión y transparencia cómo deben prestarse los servicios que ofrece el IACP desde cualquiera de sus Áreas.

El SGC se implantó y fue certificado por AENOR en el año 2007 y es objeto de revisión y mejora permanente, lo que conlleva el mantenimiento de su reconocimiento internacional a través de las certificaciones anuales expedidas por el citado organismo. Además, en el año 2016 el IACP renovó su Carta de Servicios, que fue publicada en el BOJA número 235 de 9 de diciembre de 2016, en la que se definieron las funciones y se asumieron compromisos para asegurar su correcta realización.

No obstante, con motivo de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y posterior normativa de desarrollo, se ha detectado la necesidad de actualizar la referida Carta de Servicios para un mejor ajuste a la nueva oferta y estructura del Sistema de Formación Profesional, así como para la modificación de algunos procedimientos e indicadores que, con la evolución de las tecnologías, habían quedado obsoletos.

Para esta labor de actualización se ha contado con la guía y tutorización del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía de la Secretaría General para la Administración Pública (SGAP). De esta forma,

en base al Marco común de las Cartas de Servicios en las Administraciones Públicas españolas y reforzando el nuevo enfoque de orientación a la ciudadanía establecido en la Junta de Andalucía, se ha elaborado, en el seno de un grupo de trabajo compartido con la SGAP, una nueva Carta de Servicios, que ha sido aprobada mediante Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y publicada en el BOJA número 4 de 8 de enero de 2025.

Resulta pertinente destacar de la actualización los siguientes aspectos:

- El ajuste de la misión del Instituto a los principales servicios que presta a la ciudadanía, eliminándose las referencias a actuaciones y procedimientos internos.
- La modificación de la denominación de algunos de los servicios prestados por el Instituto, para su ajuste a la nueva normativa básica reguladora de la Formación Profesional, que permite a los centros docentes públicos impartir a la ciudadanía en general acciones formativas conducentes a la obtención de certificados profesionales (Grado C del nuevo Sistema de FP), y respecto a las cuales el IACP asume las funciones de coordinación.  
A título de ejemplo, el servicio "Colaboración en la gestión de los certificados de profesionalidad que se puedan obtener íntegramente a través de los procedimientos de acreditación" figura en la nueva Carta como "Certificados Profesionales en los centros educativos. Asistencia a los centros docentes públicos en la realización de acciones formativas para la obtención de certificados profesionales (Grado C de la formación profesional)"
- La eliminación de todos aquellos servicios en los que no resulta posible su medición y evaluación por parte de la ciudadanía, en consonancia con el nuevo modelo de cartas de servicios impulsado desde la Secretaría General de Administración Pública.

Por tanto, en esta nueva Carta se fija como misión del IACP:

- Favorecer y facilitar la cualificación profesional permanente de la población andaluza a través de distintos servicios dirigidos a la adquisición y mantenimiento de las competencias profesionales, y
- Promover la implantación y el mantenimiento de los sistemas de gestión de calidad en los centros educativos públicos que impartan Formación Profesional.

Para llevar a cabo este cometido, se tienen en cuenta determinados valores, entre los que destacan la orientación al cliente, el perfeccionamiento profesional continuo, el trabajo en equipo, la investigación y la atención a las opiniones y expectativas de los destinatarios. Con todo ello, el IACP persigue ser un órgano técnico referente a nivel nacional capaz de dar respuesta a las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de la vida, así como a las demandas de definiciones de perfiles profesionales por parte de las empresas; todo ello a través de la investigación y la aplicación de los procesos de calidad en el diseño y evaluación de la Formación Profesional, contribuyendo a la mejora de la empleabilidad de la población activa y al impulso de la economía andaluza.

Los servicios que presta el IACP son los siguientes:

- 1) Acreditación de las Competencias Profesionales de las personas que quieran certificar su experiencia laboral u otras vías de formación no formal e informales, así como la difusión del procedimiento, asesoramiento, información y certificación de la acreditación de competencias profesionales.
- 2) Formación a profesionales externos a la Consejería competente en materia de educación, para su participación como personal asesor y evaluador del procedimiento de acreditación de competencias profesionales.
- 3) Asesoramiento sobre Sistemas de Gestión de Calidad en centros docentes públicos que imparten Formación Profesional.
- 4) Asistencia a los centros docentes públicos en la realización de acciones formativas para la obtención de certificados profesionales (Grado C de la Formación Profesional).

En la Carta de Servicios se informa también sobre los compromisos adquiridos en la prestación de todos los servicios realizados, dirigidos a la ciudadanía en general y, en especial, a los centros docentes públicos andaluces que imparten Formación Profesional, a la comunidad educativa y a las Administraciones Públicas: Consejo Andaluz de Formación Profesional, Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales y Consejería con competencia en materia de Formación Profesional para el Empleo.

En cuanto a las actuaciones realizadas durante 2024 para la prestación de los servicios indicados, se han llevado a cabo 34.339 acreditaciones y 180 acciones formativas conducentes a certificados profesionales realizadas en centros docentes públicos que imparten Formación Profesional, habiéndose implantado Sistemas de Gestión de Calidad en 35 de los citados centros.

En este contexto de difusión de las políticas de calidad en la Formación Profesional, el IACP potencia el impulso por parte de los centros docentes públicos de procesos de autoevaluación y transparencia del servicio público que prestan, elaborando, renovando y publicando sus propias Cartas de Servicios.

Además, desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente se persigue que la nueva Carta de Servicios del IACP sea un instrumento “vivo” para satisfacer las demandas y expectativas de la ciudadanía.

La actualización de los procedimientos del IACP a la nueva regulación constituye una muestra más del compromiso de la Junta de Andalucía con la Formación Profesional, en línea con su creciente relevancia en los ámbitos educativo y profesional, siendo por ello conveniente y oportuno su conocimiento por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2025, se adopta el siguiente

#### ACUERDO

Tomar conocimiento de la actualización de la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Sevilla, a 21 de enero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Carmen Castillo Mena  
CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL